

## ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía de nueve de noviembre, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de un/a DINAMIZADOR/A SOCIAL aprobada por resolución de alcaldía de catorce de junio y modificadas con fecha diecisiete para la provisión de un/a dinamizador/a social para el Centro de la Mujer de Pedro Muñoz que a continuación se relacionan:

« Visto la resolución de alcaldía núm. 534/2016 de seis de julio de 2016, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de un/a dinamizador/a social para el Centro de la Mujer de Pedro Muñoz, en régimen laboral temporal, a tiempo parcial por el sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria

De conformidad con las bases de la Convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante resolución de alcaldía de 14 de junio de 2016, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local

Vengo a resolver

**PRIMERO:** ESTIMAR la alegación presentada por Dña María Luz Desviat Higuera con fecha 11 de julio de 2016 (r.e. 7970), introduciendo, en consecuencia las oportunas modificaciones en la relación provisional mediante resolución de alcaldía 534/2016 de seis de julio.

**SEGUNDO:** APROBAR DE FORMA DEFINITIVA la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
----	-----	-----------	--------

1	70521154A	GARCÍA ARAQUE	M <sup>a</sup> DOLORES
2	06282482D	ESCRIBANO VILLEGAS	ALEJANDRO
3	06252532M	PLIEGO BELLOSO	MARIA GEMA
4	29185948Y	CHISVERT ORTS	JORGE
5	06233348A	PEREZ BUSTOS LEAL	MARÍA JESÚS
6	03932617P	SOTO LUCAS VAQUERO	DIANA
7	06279069T	AROCO JUÁREZ	CARMEN
8	07564981H	MARTÍNEZ GARCÍA	ANTONIA
9	71223614C	JIMÉNEZ CAÑIZARES,	ALFONSO
10	06258673M	BORRALLO LIBRADO	CRISTINA
11	06257450R	DE LA CRUZ GUTIÉRREZ	MARÍA PILAR
12	06260465A	OCÓN MUELA	BEATRÍZ
13	06270642Z	CARRIAZO RESCALVO	CARMEN MARÍA
14	06253090B	LÓPEZ DE LA RICA CRUZ	EVA MARÍA
15	47057623Z	GARCÍA BECERRIL	ELISA MARÍA
16	05683387H	HERRERA FERNÁNDEZ	EDUARDO
17	04581079P	DESVIAT HIGUERAS	MARÍA LUZ

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	07550041S	GARCÍA LÓPEZ	MARIA JOSÉ	1

(1) NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

**SEGUNDO:** Que el Tribunal de Calificación está integrada por las siguientes personas:

**Presidente/a:**

Titular: D. Alfredo Armingol Sánchez

Suplente: Dña. Isabel Romero Ávila

**Secretario/a:**

Titular: Dña. Alfonsi Garrido Ajenjo

Suplente: Doña Prado Peinado Marchante

**Vocales:**

Titulares: Dña. Francisca Raya García

Don Carlos Manuel Carrillo Fernández

Doña Margarita Fernández Peinado

Suplentes: Doña Inés María García Calero

Don Jesús Cortés Campo

Doña Marina Zarco Márquez

**TERCERO:** El Tribunal calificador se constituirá el lunes 14 de noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, situado en la Plaza de España núm. 1.

La fecha de realización del proceso selectivo se dará a conocer el día 16 de noviembre en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y en la página web [www.pedro-munoz.com](http://www.pedro-munoz.com)

**CUARTO:** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web municipal la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio. »

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del proceso de selección de una plaza de dinamizador/a social para el Centro de la Mujer de la localidad, y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pedro Muñoz, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pedro Muñoz a 10 de noviembre de 2016  
El Alcalde

Fdo: José Juan Fernández Zarco